

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO EUROPEO "UNA CIUDAD IBÉRICA ABIERTA A LA SOCIEDAD. EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DEL CERRO DE LAS CABEZAS. VALDEPEÑAS-CIUDAD REAL". PROGRAMA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO CON USO TURÍSTICO A TRAVÉS DEL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU".

ANTECEDENTES

El yacimiento arqueológico del Cerro de las Cabezas (Valdepeñas, Ciudad Real) es Bien de Interés Cultural BIC), con categoría de Zona Arqueológica, mediante Decreto 130/1998, de 21 de abril; máxima categoría de protección del Patrimonio Cultural de la región.

Código: (R.I.) – 55 – 0000583 – 00000

Registro: (R.I.) REGISTRO BIC INMUEBLES: Código definitivo

Categoría: 55 Zona Arqueológica

Nombre: Yacimiento Arqueológico Cerro de las Cabezas

Fecha de Declaración: 21-04-1998

En la actualidad, es Parque Arqueológico mediante Decreto 107/2022, de 27 de septiembre, de declaración del Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas, en Valdepeñas (Ciudad Real). [2022/9029], publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 3 de octubre de 2022 [Año XLI. nº 190]

El Cerro de las Cabezas se encuentra situado en el municipio de Valdepeñas (Ciudad Real); concretamente, en el km 207,7 de la Autovía del Sur (Plano 1). Morfológicamente, forma parte del Campo de Montiel: al norte tiene las planicies de La Mancha; por el este, el altiplano del Campo de Montiel; al sur, Sierra Morena y, al oeste, el Campo de Calatrava. Esta ubicación central, dentro de la península ibérica, le confiere unas características propias de un clima mediterráneo, si bien continentalizado; todo ello se traduce por veranos calurosos e inviernos fríos, con acentuadas heladas. Las lluvias son escasas, pero en su mayor parte de carácter torrencial y que, en ocasiones, se combinan con granizo. Estas circunstancias han generado y generan notables problemas de conservación del yacimiento arqueológico, así como frecuentes -por necesarias- labores de consolidación y restauración de los restos antiguos conservados.

Otro elemento geográfico de interés, por estar fuertemente relacionado con el yacimiento arqueológico, es la inmediatez al mismo del río Jabalón. Originalmente, dicho río sigue una dirección este-oeste; sin embargo, a la altura del Cerro de las Cabezas, se reorienta en sentido norte a sur para, poco después, retomar la dirección original hacia Moral de Calatrava.

El *oppidum* oretano del Cerro de las Cabezas (Valdepeñas, Ciudad Real) tiene una extensión superficial cercana a los 140.000 m². Todo el asentamiento se construyó cercado por una gruesa muralla de 1,5 km de



recorrido jalonado, intermitentemente, por notables torreones circulares o rectangulares. Los primeros testimonios que recogen la existencia de este yacimiento se deben a tareas de eruditos locales, fundamentalmente, Cecilio Muñoz Fillol (1960) y Ángela Madrid Medina (1981) y todo ellos coincidieron al identificar este enclave arqueológico como un lugar interesante para investigación y estudio dada su potencialidad arqueológica. Pero fue el prehistoriador Martín Almagro-Gorbea quien, tras una visita superficial al yacimiento (1978), sentó la base definitiva en cuanto al reconocimiento e importancia cultural de este *oppidum* oretano; fundamentalmente, se apoyó, para ello en sus significativas cerámicas estampilladas.

Los primeros trabajos de campo se acometieron en el año 1984. Son, pues, 40 los años transcurridos desde las primeras excavaciones arqueológicas que, además y desde muy temprano, se han venido complementando con labores de restauración y mantenimiento. Con la perspectiva que da el tiempo transcurrido todas las actividades arqueológicas, autorizadas siempre por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM), se pueden ordenar en tres fases sucesivas.

1.- La primera de ellas (1985-1992), estuvo determinada por la construcción de la ya mencionada Autovía A-4 y la posible destrucción de casi 20.000 m² del yacimiento arqueológico. Para evitarlo, se llegaron a excavar 5.000 m² que permitieron proteger y salvaguardar la parte fundamental del entramado urbano que hoy día es visitable. Ello conllevó desviar el trazado original de la Autovía, hacia la vega del Jabalón.

2.- La segunda etapa (1992-2003), tuvo como objetivo principal la localización y estudio del sistema defensivo del *oppidum*. Ambos periodos de trabajo se acometieron bajo la dirección científica de Javier Pérez Avilés y Julián Vélez Rivas.

El resultado documental de todos aquellos trabajos acometidos entre 1984 y 2002 posibilitó caracterizar las pautas principales de este importante *oppidum* ibero ubicado en lo que se conoce como Oretania Septentrional. Fundamentalmente, su importante sistema defensivo y su desarrollado entramado urbano de la parte baja de la ladera este. Ello, como es lógico, acompañado de un rico material ceramológico y anfórico que testimoniaban una evolución histórica de este asentamiento poblacional, desde niveles del Bronce Final hasta fines del siglo III a.C.

El año 2003 marcó, también, el final de una serie de servicios básicos previstas como un proyecto unitario de infraestructuras que daba un mayor sentido patrimonial y funcional a este enclave arqueológico: un *Aula Didáctica*, una *Sala de Conferencias*, un *Taller de Restauración* y, por último, en el año 2003 como apuntábamos, un *Centro de Interpretación* que, años después (2018), sería totalmente remodelado y actualizado en sus contenidos gráficos y didácticos.

Toda esta infraestructura de servicios básicos, acometida a iniciativa del Ayuntamiento de Valdepeñas, contó con financiación europea y la llevó a cabo a través de sucesivas Escuelas Taller. Dicha infraestructura, globalmente, configuró a partir de entonces el mejor conjunto de instalaciones en apoyo a la investigación y a la conservación de un yacimiento arqueológico en todo el territorio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM). No en balde, en 2022, este conjunto arqueológico fue declarado Parque Arqueológico de la JCCM.

Fue también a partir del año 2003 -hasta la actualidad- cuando la puesta en valor del yacimiento y su conservación material para el disfrute de la ciudadanía se convirtieron en dos de los objetivos principales de la actuación municipal que, en todo momento ha



contado con la preceptiva autorización de la JCCM. Para dichos fines se llevaron a cabo sucesivas campañas de restauración y consolidación de las estructuras descubiertas bajo la coordinación del restaurador municipal, Miguel Carmona Astillero y del arqueólogo municipal, Julián Vélez Rivas.

3.- Una tercera etapa podemos marcar su inicio a partir del año 2011. Fue entonces cuando el Ayuntamiento de Valdepeñas, junto con el Centro Asociado de la UNED-Valdepeñas y la Asociación para la Investigación y el Desarrollo Cultural (*Orisos*), asentado en Valdepeñas, reanudaron las excavaciones arqueológicas en el yacimiento; con especial acento en tareas de mantenimiento y divulgación. Dichas actividades, con diferentes ritmos, pero con continuidad, se han mantenido hasta nuestros días.

4.- El año 2015 marcó una nueva inflexión en las actividades en el yacimiento del Cerro de las Cabezas con la incorporación, en las mismas, de otra institución, en este caso la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Dicha incorporación supuso iniciar un conjunto de actuaciones diferenciadas, pero interrelacionadas, claramente: impartir docencia universitaria; trabajar en favor de la puesta en valor; investigación no invasiva y, más recientemente, excavaciones arqueológicas. Dichas actividades, anuales, se mantienen en la actualidad.

A través del máster en *Arqueología y Patrimonio*, la UAM imparte en esta ciudad ibera la asignatura de *Prácticas de excavación y prospección arqueológicas*, una novedosa actuación de notables logros formativos y de experimentación en arqueología encaminadas a la puesta en valor en el propio yacimiento. Lógicamente, para ello, se ha contado siempre con el preceptivo permiso (anual) de la Dirección General de Cultura (Consejería de Educación, Cultura y Deporte) de la JCCM.

Un año después (2016) y hasta la actualidad un grupo de investigadores de varias universidades españolas, liderados por la UAM, ha desarrollado sucesivos proyectos de investigación atentos a cuestiones relacionadas, directamente, con el Cerro de las Cabezas: *Arqueología del Barro*, *Arqueología Experimental* y el *Estudio arqueo-arquitectónico del “santuario de entrada” (norte)*.

Todos estos antecedentes y actividades sintetizan, de manera representativa, la historia actual del yacimiento arqueológico del Cerro de las Cabezas. Son 40 años de actuaciones investigadoras, de restauración, de mantenimiento y de puesta en valor en favor de la ciudadanía. Pero surge ahora la necesidad de desarrollar el reciente proyecto aprobado por la Unión Europea a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, solicitado por este Ayuntamiento de Valdepeñas, bajo el epígrafe *Una ciudad ibera abierta a la sociedad. El Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas (Valdepeñas, Ciudad Real)*. PHT-020000-2022-8. La dotación aprobada es de 2.994.562,00 € (IVA incluido).

El importe destinado a la ejecución de la inversión que ahora nos ocupa, asciende a un total de 2.602.764,00 euros, según detalle por actuación:

Nº	Actuaciones según Art. 6 Orden ICT 1363/2022	Descripción de las acciones	PRESUPUESTO PROYECTO (PEM+GG+BI+IVA)
A1	a) <i>Conservación, mantenimiento, puesta en valor y rehabilitación de bienes declarados como Bien de Interés Cultural para uso turístico y cultural</i>	Pantalla acústica área arqueológica	184.720,88



A2	a) Conservación, mantenimiento, puesta en valor y rehabilitación de bienes declarados como Bien de Interés Cultural para uso turístico y cultural	Proyecto canalización escorrentías	544.985,83
A3	a) Conservación, mantenimiento, puesta en valor y rehabilitación de bienes declarados como Bien de Interés Cultural para uso turístico y cultural	Experimentación en arqueología	51.628,62
A4	a) Conservación, mantenimiento, puesta en valor y rehabilitación de bienes declarados como Bien de Interés Cultural para uso turístico y cultural	Proyecto de restauración y consolidación del área excavada	196.054,83
A5	a) Conservación, mantenimiento, puesta en valor y rehabilitación de bienes declarados como Bien de Interés Cultural para uso turístico y cultural	Equipamientos de escuela	146.162,29
B1	b) Mejora de la accesibilidad universal, siempre y cuando no afecte a las características que le han hecho acreedor de Bien de Interés Cultural	Remodelación entrada al yacimiento arqueológico	114.733,45
B2	b) Mejora de la accesibilidad universal, siempre y cuando no afecte a las características que le han hecho acreedor de Bien de Interés Cultural	Miradores – Puntos de descanso	449.756,12
B3	b) Mejora de la accesibilidad universal, siempre y cuando no afecte a las características que le han hecho acreedor de Bien de Interés Cultural	Proyecto de recorridos y accesibilidad	372.883,49
D1	d) Rehabilitación y aprovechamiento de espacios con tecnologías inteligentes	Generación Red wifi-fibra óptica para todo el parque	34.204,31
D2	d) Rehabilitación y aprovechamiento de espacios con tecnologías inteligentes	Realidad aumentada desde los miradores	143.386,75
D3	d) Rehabilitación y aprovechamiento de espacios con tecnologías inteligentes	Digitalización parque arqueológico	196.578,40
D4	d) Rehabilitación y aprovechamiento de espacios con tecnologías inteligentes	Establecimiento de gemelos digitales	38.158,26
H1	h) Rehabilitación ecológica del Patrimonio	Conversión del jardín existente en un Eco-Parque Histórico	129.510,78
		IMPORTE TOTAL	2.602.764,00

Para el correcto desarrollo de este proyecto europeo surge ahora la necesidad de acometer una serie de actuaciones, claramente diferenciadas, pero interrelacionadas y de notable especialización al encuadrarse, todas ellas, en un ámbito espacial de valor patrimonial. El Cerro de las Cabezas es BIC, con categoría de “Zona Arqueológica” y Parque Arqueológico; ambas denominaciones son la máxima categoría de protección en el Patrimonio Cultural de la JCCM.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD

El objeto de este pliego es la contratación de los servicios de asistencia técnica para la Redacción del Proyecto y Dirección de Obra para la posterior Licitación de Obra destinada a cumplir los objetivos del Proyecto “Una ciudad Ibérica abierta a la



sociedad. El Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas (Valdepeñas, Ciudad Real)”.
PHT-020000-2022-8.

Las actuaciones por realizar, de acuerdo con el Proyecto Europeo aprobado son el *Proyecto Básico y de Ejecución para la puesta en valor y conservación del Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas (Valdepeñas. Ciudad Real)*, así como la Dirección de las Obras, Dirección de Ejecución, Coordinación de Seguridad y Salud y Seguimiento Arqueológico de las mismas. De este proyecto se derivan los siguientes objetivos:

A1. Conservación, mantenimiento, puesta en valor y rehabilitación de bienes declarados como Bien de Interés Cultural para uso turístico y cultural.

Descripción de la acción: Pantalla acústica área arqueológica. (Plano nº 2).

Se desarrolla en las siguientes actuaciones ordenadas en el tiempo:

A.1.1a.- Una excavación arqueológica y puesta en valor patrimonial de la cuneta de la Autovía A4, en toda la extensión que corre paralela entre el límite este del yacimiento arqueológico y la carretera, propiamente dicha (150 m de longitud por 7 metros de ancho medio).

A.1.1b.- Valoración de si es en este sector donde irá la tubería general de agua de lluvia que recoge toda la ladera Este; tanto al norte como al sur de esta. Se estudiará si va en esta zona o al interior del yacimiento, paralelo a esta inicial trazado (decisión a tomar por parte del Director Científico del Proyecto).

A.1.2.- Colocación de una pantalla acústica, a todo lo largo del yacimiento arqueológico (límite Este), incluyendo la prolongación que suponen los dos fosos cortados, en sección, por la propia autopista.

Acometer estas tareas conlleva, técnicamente, las siguientes consideraciones:

Para A.1.1a

- Que un arqueólogo con experiencia en trabajo de campo describa, con detalle, la metodología de trabajo a seguir; la composición del equipo de trabajo (arqueólogos, restauradores, obreros, etc.); que prevea los posteriores trabajos de restauración; pautas patrimoniales para soterrar la tubería de recogida de aguas; la puesta en valor de toda esta zona y las posteriores tareas de análisis de muestras; dibujo de materiales arqueológicos; actualización de planimetrías de esta zona y redacción de la memoria Científica (preceptiva) de toda esta tarea para la JCCM.

La excavación arqueológica estará dirigida y supervisada por el Director Científico del Proyecto

Para A.1.1b

-La citada decisión la tomará el Director Científico del Proyecto.

Presupuesto máximo en Proyecto: 184.720,88 euros



A2.- Conservación, mantenimiento, puesta en valor y rehabilitación de bienes declarados como Bien de Interés Cultural para uso turístico y cultural.

Descripción de la acción: Proyecto canalización escorrentías. (Plano nº 3 y nº 4).

Se desarrolla en las siguientes actuaciones ordenadas en el tiempo:

A.2.1.- Estudio físico-ambiental y técnico (tipos de canalización; impacto ambiental).

A.2.2.- Prospecciones Geofísicas: magnéticas, georradar (en entornos más limitados para obtener datos de profundidad de las estructuras o singularidades detectada en la prospección magnética) y Estudio geomorfológico y modelos de erosión (concreción de escorrentías y cursos de agua superficiales).

A.2.3.- Ejecución de la red de saneamiento, canalizaciones y depósitos subterráneos (intercomunicados) para recogida del agua canalizada de las escorrentías.

A.2.4.- Seguimiento arqueológico durante el A.3.2 (ejecutar las zanjas y colocar sistemas de canalización).

Acometer estas tareas conllevan, técnicamente, las siguientes consideraciones:

- Que se describa, con detalle, las características del estudio medioambiental que se va a desarrollar y que permitirá concluir los recorridos de las escorrentías que se reconducirán por los laterales Norte y Sur del yacimiento y conducidos, a su vez, a la canalización principal (paralela a la autovía). Desde esta, se reconducirá dichas aguas a 4 depósitos -soterrados- ubicados en la parte extramuros del yacimiento (esquina SE); en zona estéril, arqueológicamente hablando (objetivos del apartado **A.2.1**).

- Describir la tecnología y medios con que se piensa acometer la prospección geomagnética (12Ha) que afecta, fundamentalmente, a todo el cinturón perimetral periurbano (extramuros). A ello se viene a sumar la ejecución de prospecciones magnéticas con gradiómetro en un área de 8Ha, situada en la parte alta de la ladera Este del yacimiento, delimitada por el sistema defensivo visible en los modelos del terreno disponibles en la actualidad. Por último, en la zona de reserva arqueológica situada al sureste del cerro, con el objetivo de localizar restos de una posible necrópolis (en torno a 4 Ha). (objetivo del apartado **A.2.2**). (Plano nº 5).

- Describir, con detalle, la tecnología y medios con que se piensa acometer la prospecciones con georradar (2 Ha); (objetivo del apartado **A.2**, en su conjunto).

- Indicar la estimación de tiempos y cronograma de las dos prospecciones geofísicas y del Estudio geomorfológico y modelos de erosión (objetivo del apartado **A.2.2**).



.- Describir, con detalle, el o los tipos de conducción soterrada que conducirán las aguas de la parte alta del yacimiento a la baja: características técnicas del encauzamiento; medidas de los mismos; ubicación cartográfica; grados de pendiente; capacidad de evacuación, etc. Todo ello acompañado de la necesaria parte gráfica que posibilite una posterior ejecución (objetivos del apartado **A.2.3**).

La definición de los potenciales recorridos de todas las conducciones tendrá que ser cotejado con los resultados obtenidos de los previos vuelos LiDAR, que realizará el Ayuntamiento a la empresa que ejecute el proyecto, así como también de las prospecciones previas geofísicas (geoeléctricas y geomagnéticas).

Presupuesto máximo en proyecto: 544.985,83 euros

A3.- Conservación, mantenimiento, puesta en valor y rehabilitación de bienes declarados como Bien de Interés Cultural para uso turístico y cultural.

Descripción de la acción: Experimentación en arqueología.

Se desarrolla en las siguientes actuaciones ordenadas en el tiempo:

A.3.1.- Interpretación, desde la “Arqueología de la Arquitectura”, de las estructuras constructivas conservadas en el santuario “de entrada” norte (de “los betilos”) para proponer fases culturales, lectura funcional, recorridos internos y propuesta reconstructiva del edificio. Dicho estudio deberá atender, también, la orientación de las cubiertas para evacuación de aguas. Es decir, una propuesta científica de como reconstruir, parcialmente, dicho santuario.

A.3.2.- Proyecto arquitectónico (técnico) de la reconstrucción parcial del citado santuario, a partir de los datos arqueológicos. Se debe materializar, en todo momento, con elementos propios de la arquitectura ibera: piedra del lugar; adobes artesanales; tapial, revoco y techumbre vegetal con impermeabilización (infrapuesta). Todo ello cumpliendo las normas vigentes, en relación con el patrimonio arqueológico, a la hora de diferenciar las reconstrucciones parciales.

Ambos estudios deberán ir acompañados de la necesaria parte gráfica y descripción técnica (arquitectónica) y que estas posibiliten la posterior ejecución de la obra.

A.3.3.- Para acometer dicha materialidad arquitectónica de puesta en valor será necesario acometer microexcavaciones en los lados oeste y sur de los límites del santuario. Por ello será necesario aportar una descripción detallada con la metodología de trabajo arqueológico que se prevé acometer; la composición del equipo de trabajo (arqueólogos, restauradores, obreros, etc.); potenciales trabajos de consolidación de lo que aparezca; criterios de analítica arqueológica; dibujo de materiales arqueológicos; actualización de planimetrías de esta zona y redacción de la memoria Científica (preceptiva) de toda esta tarea para la JCCM.



Todos los trabajos de carácter arqueológico estarán dirigidos y supervisados por el Director Científico del Proyecto General.

Presupuesto máximo en proyecto: 51.628,62 euros

A4.- Conservación, mantenimiento, puesta en valor y rehabilitación de bienes declarados como Bien de Interés Cultural para uso turístico y cultural.

Descripción de la acción: Proyecto de restauración y consolidación del área excavada. (Plano nº 6 y anexo 1).

Se trata de alcanzar un equilibrio entre la objetividad científica con una lectura didáctica y pedagógica de los espacios y volúmenes restaurados, consolidados o en parte levantados en el conjunto arqueológico.

Se desarrolla en las siguientes actuaciones ordenadas en el tiempo::

- A.4.1.-** Consolidación revocos de los muros pétreos
- A.4.2.-** Restauración de muros iberos (hiladas de prudencia)
- A.4.3.-** Restauración de viales ya descubiertos en antiguas excavaciones
- A.4.4.-** Restauración del perfil reproducido en la puerta sur de la ciudad ibera (3x 1 m de medida).
- A.4.5.-** Restauración- consolidación del perfil estratigráfico extramuros (16x 3 m de media).

Acometer esta tarea conlleva, técnicamente, las siguientes consideraciones:

- Descripción detallada de todas las tareas de restauración, consolidación, etc. de todos los anteriores apartados: productos químicos a emplear; tintes naturales, cal, etc. En este sentido se deberá seguir con los criterios utilizados a lo largo de estos pasados años, en el Cerro de las Cabezas, por el restaurador municipal Miguel Carmona De esta manera se mantendrá una continuidad formal y estética entre lo pasado y el presente. Ello afecta a los apartados A.4.1.; A.4.2; A.4.3. Ello se especificarán potenciales mejoras.

- Para las tareas de colocación de dos hiladas de prudencia, con piedra del lugar (previa colocación de testigos de arcilla cocida similares a los, hasta ahora empleados), con la fecha de realización e iniciales del yacimiento en los muros que lo requieran. Ello se especificarán potenciales mejoras.

- Para la colocación de, hasta dos hiladas de adobes (elaborados de manera artesanal y productos naturales) se proporcionará la necesaria información, detallada, en la cartografía del yacimiento elaborada por el arqueólogo municipal. Ello se especificarán potenciales mejoras.

Todos estos estudios y descripciones deberán ir acompañados de la necesaria parte gráfica y descripción técnica para que posibilite) la posterior ejecución de la obra.

Presupuesto máximo en proyecto: 196.054,83 euros



A5.- Conservación, mantenimiento, puesta en valor y rehabilitación de bienes declarados como Bien de Interés Cultural para uso turístico y cultural.

Descripción de la acción: Equipamientos de escuela.

Se desarrolla en las siguientes actuaciones ordenadas en el tiempo:

A5.1.- Relación y esquema de “Programas Educativos” (por niveles diferenciados): Infantil, Primaria pre-lectores, Primaria lectores, ESO-1, ESO-2, Bachillerato, Ciclos Formativos de Tecnología e Ingeniería, Ciclos Formativos de Arte y Diseño y Programas de familias.

A.5.2.- Elaborar el Índice y desarrollo esquemático de un “Plan de Comunicación”

A.5.3.- Guion de tres Micro-audiovisuales de presentación del Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas.

A.5.4.- Caracterización y boceto del diseño gráfico de los recursos de puesta en valor.

A.5.5.- Equipamiento mueble necesarios para el normal funcionamiento de los espacios (soportes de suministros e iluminación).

Acometer esta tarea conlleva, técnicamente, las siguientes consideraciones:

.- Guion científico (básico) de los recursos educativos.

.- *Storytelling* del sistema de realidad aumentada (relación técnica y puntos pedagógicos y educativos a desarrollar).

.- Relacionar, con descripción técnica (básica, pero caracterizadora) los elementos muebles y de apoyo necesarios para el adecuado funcionamiento de los Programas Educativos de los apartados anteriores.

Presupuesto máximo en proyecto: 146.162,29 euros

B1.- Mejora de la accesibilidad universal, siempre y cuando no afecte a las características que le han hecho acreedor de Bien de Interés Cultural.

Descripción de la acción: Remodelación entrada al yacimiento arqueológico. (Plano nº 7)

Se desarrolla en las siguientes actuaciones ordenadas en el tiempo:

B.1.1.- Ejecución de las obras de eliminación de rampa de acceso al yacimiento y dignificación de la entrada al área arqueológica.

B.1.2.- Seguimiento arqueológico de las actuaciones que se deriven.



Acometer estas tareas conlleva, técnicamente, las siguientes consideraciones:

- Diseño y propuesta técnica (con la adecuada documentación gráfica) de la nueva entrada. Esta deberá comprender cuatro cuestiones básicas de partida:
 - Un mirador, en sí mismo, en el punto de entrada.
 - Dos rampas, una al Este y otra al Oeste que desemboque en los dos extremos de la zona sur del yacimiento. Dichos puntos de salida de las rampas constituirán las entradas al yacimiento propiamente dichas.
 - Las rampas deberán contemplar, por debajo de las mismas, evacuación de aguas de lluvia, así como la conducción (acorde con las normas técnicas correspondientes) de agua potable, red de informática y luz eléctrica).

La materialización de dicha obra conllevará un seguimiento arqueológico de carácter preventivo.

Presupuesto máximo en proyecto: 114.733,45 euros

B2.- Mejora de la accesibilidad universal, siempre y cuando no afecte a las características que le han hecho acreedor de Bien de Interés Cultural.

Descripción de la acción: Miradores – Puntos de descanso. (Plano nº 8)

B.2.1.- Diseño y encaje paisajístico de los tres miradores:

- Mirador nº 1: extramuros (lado Sur del yacimiento)
- Mirador nº 2: extramuros (lado Norte del yacimiento)
- Mirador nº 3: en la cabecera de santuario de los betilos

B.2.2.- Diseño y ejecución de un camino de acceso al mismo

B.2.3.- Seguimiento arqueológico para su colocación

Conlleva tres actuaciones, ordenadas en el tiempo:

- Diseño, detallado, de los tres miradores; se debe tender a un único diseño. Es necesario que, en la medida de lo posible, se mimetice con el entorno para no desentonar con la arquitectura ibérica que los rodea; ello, lógicamente, sin tener que llegar a una arquitectura historicista. Debe tener cubierta (para sol y para lluvia, indistintamente (objetivo del apartado **B.2.1**).

- La capacidad de acogida -al ser, a la vez, mirador cultural, paisajístico y de descanso- debe estar en torno a las 10/12 personas, que deberán poder estar sentadas (objetivo del apartado **B.2.1**).

- Deberá tener conexión para luz, agua e internet y altavoz/micrófono conectado al Centro de Interpretación (por seguridad); habrá dos/tres conexiones de cada concepto. Por el camino existente, en todos ellos,



entre el vial perimetral y la ubicación física de estos miradores-áreas de descanso, llegarán bajo el mismo las tomas necesarias (objetivo del apartado **B.2.1**).

- El pilotaje de la construcción debe ser la mínima posible, sobreelevado con respecto al terreno actual.
- Para la construcción del mismo habrá que observar un seguimiento arqueológico(objetivo del apartado **B.2.2**).

Presupuesto máximo en proyecto: 449.756,12 euros

B3.- Mejora de la accesibilidad universal, siempre y cuando no afecte a las características que le han hecho acreedor de Bien de Interés Cultural.

Descripción de la acción: Proyecto de recorridos y accesibilidad. (Plano nº 9).

Se desarrolla en las siguientes actuaciones ordenadas en el tiempo:

B.3.1.- Concreción del recorrido y accesibilidad de la parte visitable, hoy día (2025), en el yacimiento arqueológico mediante tres caminos que han de estar interrelacionados.

- a).- Perimetral (del área excavada, visitable).
- b).- Subcaminos para comunicar la red perimetral con los miradores.
- c).- Viales iberos, entre al área excavada (muralla Sur) y la parte Norte del yacimiento. Todo ello en el extremo de la ladera Este del sitio arqueológico.

B.3.2.- Diseño y características técnicas de estos tres viales. El vial “C”, forzosamente, tendrá que ser respetuoso con el original ibero

Acometer estas tareas conlleva, técnicamente, las siguientes consideraciones:

- Los viales “A” y “B” tendrán que ser ligeramente sobreelevados; apoyados mediante pilotajes puntuales, cuidadosos con el sitio arqueológico; en tramos regulares deberán tener “trampillas de control de las canalizaciones que irán por debajo de sendos viales: agua potable, luz eléctrica, red electrónica y cableado para altavoz. Todos ellos independientes y enfundados en sus respectivas canalizaciones que no puedan ser dañados por la fauna del sitio. Tanto en los extremos SE como NE el camino perimetral deberá ser giratorio o desmontable (con facilidad) para posibilitar el paso de transporte mecanizado de gran peso.

- Ubicación, a distancias oportunas y por ambos lados del camino, de señalética luminosa que alterne fuente de alimentación eléctrica y solar.

- El vial “C” o de los caminos iberos originales, requiere un tratamiento diferente. Al estar hoy día bajo tierra (no se han excavado, pero sí localizados mediante prospecciones geoelectricas) se trata de “subirlos” a superficie y marcar, mediante elementos naturales, el recorrido y anchura original.



Los tres viales, una vez definidos y proyectados sobre la planimetría del área excavada del yacimiento, deberán ir acompañados de una adecuada descripción técnica; materiales a emplear y parte gráfica representativa.

Presupuesto máximo en proyecto: 372.883,49 euros

D1.- Rehabilitación y aprovechamiento de espacios con tecnologías inteligentes.

Descripción de la acción: Generación Red wifi-fibra óptica para todo el Parque. (Plano nº 10).

D.1.1.- Banda Ancha centralizada en el Centro de Interpretación

D.1.2.- Redistribución técnica, tanto en el espacio de “infraestructuras” como de la parte del yacimiento, propiamente dicho.

Acometer estas tareas conlleva, técnicamente, las siguientes consideraciones:

.- Caracterizar la tecnología y características el aparataje necesario para dotar al Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas de una adecuada y potente Red WiFi/Fibra óptica y que ello sea capaz de asegurar el buen funcionamiento necesario de dicho Parque dotado con las instalaciones y el yacimiento visitable hoy día en uso (objetivo del apartado **D.1.1**).

.- Generar un diseño gráfico (esquemático) de la red a generar y superponerlo a la planimetría actual, tanto de las infraestructuras anejas (centro de interpretación, infraestructura del parque, eco-parque) como del yacimiento propiamente dicho.

Para la ejecución de esta actuación se tendrá en cuenta la infraestructura de red del Ayuntamiento de Valdepeñas y, en todo caso, la solución propuesta deberá ser validada por el departamento de nuevas tecnologías del Ayuntamiento.

Presupuesto máximo en proyecto: 34.204,31 euros

D2.- Rehabilitación y aprovechamiento de espacios con tecnologías inteligentes.

Descripción de la acción: Realidad aumentada desde los miradores.

Son tres los puntos en donde se acometerá la realidad aumentada. Se ubicarán dentro de los tres miradores/Áreas de descanso dentro del yacimiento:

- Punto 1: muralla sur (muralla y puerta “Sur” ciudad íbera)
- Punto 2: muralla y puerta “Norte” de la ciudad íbera
- Punto 3: cercano a camino perimetral oeste

Se desarrolla en las siguientes actuaciones ordenadas en el tiempo:



D.2.1.- “Guion científico” apoyado en la investigación arqueológica que será trasvasado a la realidad aumentada

D.2.2.- *Storytelling* del sistema de realidad aumentada

D.2.3.- Diseño Informático del recurso educativo

Acometer estas tareas conlleva, técnicamente, las siguientes consideraciones:

- Desarrollar los tres “Guiones Científicos” que se trasvasarán a tecnología de realidad aumentada. Dichos guiones se basarán en una investigación de arqueología de la arquitectura que propondrá levantamiento de muros, orientación de techumbres y recorridos internos.

- Presentar un resumen, sintético, de los tres *Storytelling*

- Describir las necesidades informáticas para su normal funcionamiento en el yacimiento

Presupuesto máximo en proyecto: 143.386,75 euros

D3.- Rehabilitación y aprovechamiento de espacios con tecnologías inteligentes. **Descripción de la acción: Digitalización Parque arqueológico.**

Se desarrolla en las siguientes actuaciones ordenadas en el tiempo:

D.3.1.- Guion, catálogo y caracterización técnica de los diferentes sistemas que integrarán la digitalización del Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas.

D.3.2.- *Storytelling* de los diferentes sistemas de digitalización

D3.3.- Diseño de la Web

D.3.4.- Diseño y lanzamiento de las redes sociales

D.3.5.- Diseño de los QR

D.3.6.- Diseño de las *tablets*

Acometer estas tareas conlleva, técnicamente, las siguientes consideraciones:

- Redactar un “Guion Científico” que reúna los diferentes sistemas de digitalización que van a existir, de manera combinada en el Parque Arqueológico. Dicho Guion deberá reunir y caracterizar, entre otras necesidades, como mínimo, los siguientes elementos:

- Red wifi en el Albergue y en todas las demás naves del Conjunto anexo al área arqueológica.
- En todos los dormitorios del Albergue, acceso directo a la Red.
- En todo el Conjunto Anexo (Parque y Naves) y en el área arqueológica contemplar la existencia de wifi de alta capacidad y rápida conexión para visitantes. Deberá atender, entre otras consideraciones, el uso de más de 30 QR en el recorrido del



yacimiento y tours digitales en 10 de las habitaciones más significativas del yacimiento; de igual manera, para la contemplación en las áreas de descanso o en las instalaciones de los espacios anejos, de un tour virtual.

- Cableado bajo el camino perimetral y caminos de acceso a las áreas (puntos) de descanso.

Caracterización de las conexiones en los Puntos/Áreas de Descanso para la disponibilidad de Realidad Aumentada.

Para la ejecución de esta actuación se tendrá en cuenta la infraestructura de computación del Ayuntamiento de Valdepeñas y, en todo caso, la solución propuesta deberá ser validada por el departamento de nuevas tecnologías del Ayuntamiento.

Presupuesto máximo en proyecto: 196.578,40 euros

D4.- Rehabilitación y aprovechamiento de espacios con tecnologías inteligentes.

Descripción de la acción: Establecimiento de gemelos digitales.

Se desarrolla en las siguientes actuaciones ordenadas en el tiempo:

D.4.1.- Guion científico de los gemelos digitales y su tratamiento informático.

D.4.2.- Trabajos de documentación tridimensional en el yacimiento (una empresa o centro especializado).

D.4.3.- Procesado fotogramétrico y generación del gemelo digital en laboratorio informático.

D.4.4.- Integración de la digitalización tridimensional con análisis (*big data* e inteligencia artificial) de datos históricos, arqueológicos, parámetros bioclimáticos y estructurales del parque arqueológico.

D.4.5.- Creación de un “*tour virtual*” por el yacimiento y estancias más significativas de los edificios excavados (empresa-centro especializado).

D.4.6.- Inclusión de datos en S.I.G. para un mejor seguimiento acerca de la conservación/deterioro de los elementos patrimoniales del Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas.

Acometer estas tareas conlleva, técnicamente, las siguientes consideraciones:

- Redacción, detallada, de un Guion científico de los gemelos digitales que se van a acometer, así como el modelo-propuesta de tratamiento informático (objetivo del apartado **D.4.1**).

- Concretar y ubicar en planimetría del Parque Arqueológico los espacios en donde se va a acometer un trabajo tridimensional. Justificar los espacios/puntos seleccionados (mínimo de 7) con criterios científicos y especificar su ubicación específica (objetivo del apartado **D.4.2**).



.- Organigrama, descripción del trabajo y tipos de técnicos especializados necesarios para la consecución de los objetivos de los apartado D.4.1, 2 (objetivo del apartado **D.4.4**).

.- Generar los protocolos necesarios para, mediante un SIG, poder gestionar toda la documentación informatizada surgida en el normal desarrollo del Proyecto (objetivo del apartado **D.4.6**).

Para la ejecución de esta actuación se tendrá en cuenta el sistema S.I.G. del Ayuntamiento de Valdepeñas y, en todo caso, la solución propuesta deberá ser validada por el departamento de nuevas tecnologías del Ayuntamiento.

Presupuesto máximo en proyecto: 38.158,26 euros

H1.- Rehabilitación ecológica del Patrimonio.

Descripción de la acción: Conversión del jardín existente en un Eco-Parque Histórico. (Plano nº 11)

Se desarrolla en las siguientes actuaciones ordenadas en el tiempo:

H.1.1.- Puesta en valor del jardín ya existente (cartelería, etc.)

H.1.2.- Generar un espacio propio para la vegetación de ribera, específica del Jabalón; sobre una base argumentada, científicamente.

H.1.3.- Generación de una nueva área con plantas peninsulares /exóticas

H.1.4.- Generación de un espacio propio para vegetación original de época ibera. Se cuenta, para ello, sondeos geoarqueológicos a disposición de su consulta y estudio.

H.1.5.- Valoración medioambiental de la vegetación hoy existente en el yacimiento arqueológico

H.1.6.- Generación de un área de simulación arqueológica (Arqueódromo)

Acometer estas tareas conlleva, técnicamente, las siguientes consideraciones:

.- Acometer una propuesta detallada y argumentada de puesta en valor del Parque actual (objetivo **H.1.1**). Debe detallarse potencial(es) recorridos; preproyecto Museológico y Museográfico del mismo; plan didáctico de actuaciones; mejoras estructurales.

.- Elaborar un Mapa (detallado) de toda la vegetación actual en la zona de Servicios complementaria al área arqueológica (el actual y futuro Parque), con la identificación y caracterización de toda la masa vegetal actual. Valoración crítica y propuestas de futuro (objetivo **H.1.1**).

.- Planificar una ordenación zonal del Parque (objetivo **H.1.1**), atento a la mejor valorización de la vegetación ya existente. Complementario con esta prioridad, propiciar espacios específicos atentos a:



- Vegetación autóctona (de riberas del Jabalón).
- Vegetación originaria (apoyada en documentación científica).
- Vegetación exótica (por favorecer función educativa).
- Acometer un Estudio físico-ambiental y técnico del área ajardinada a convertir en Eco-Parque (estudio de canalización de riego; impacto ambiental; pautas de poda y tala; revegetación área de ladera (Oeste), detrás de las naves (objetivos atentos a los apartados **H.1.1, 2, 3 y 4**).
- Planificación y planimetría de la potencial de vegetación invasiva y propuesta argumentada (con ubicación planimétrica) de la política de tala en la vegetación ya existente (objetivo del apartado **H.1.1 y 6**).
- Un primer estudio físico-ambiental de la vegetación del Cerro de las Cabezas que incluya propuestas realistas de revegetación que, por un lado, palien el daño de las escorrentías y, por otro, no dañen las estructuras arqueológicas soterradas (objetivo del apartado **H.1.5**).
- Desarrollar un proyecto de Arqueódromo (objetivo **H.1.6**) en el que se detallen: diseño formal; ordenación espacial; discurso (argumentado) museológico y museográfico; cuadro detallado de tres actividades pedagógicas (talleres) acordes con los actuales conceptos educativos.
- Proyecto constructivo de recreaciones arquitectónicas ibéricas (mínimo de tres), a materializar con elementos constructivos propios de la cultura ibérica y, por ello, de incuestionable valor patrimonial. Debe poderse entrar en las mismas para, así, interactuar con el público infantil (objetivo **H.1.6**). Superficie disponible para ello: 350 m² ubicados en el extremo norte de la actual zona ajardinada.

Presupuesto máximo en proyecto: 129.510,78 euros

El servicio de asistencia técnica que el pliego describe busca la contratación para la redacción del Proyecto "*Una ciudad Ibérica abierta a la sociedad. El Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas (Valdepeñas, Ciudad Real)*", (PHT-020000-2022-8), así como la documentación técnica y gráfica necesaria para su posterior Licitación de Obra. Se trata de un trabajo de carácter patrimonial (puesta en valor) donde tiene que intervenir un equipo técnico de diferentes especialidades de arqueología, arquitectura, ingeniería, geofísica, psicología, informática, geografía y restauración para la definición completa de todas las actuaciones a acometer y que deberán contar, todas ellas, con previas autorizaciones de las administraciones competentes.

El servicio de asistencia técnica que el pliego describe comprenderá asimismo la Dirección de las Obras, Dirección de Ejecución, Coordinación de Seguridad y Salud y Seguimiento Arqueológico de las mismas:



- **Estudio de Seguridad y Salud.**
- **Dirección Técnica y Coordinación con otras Administraciones y Entidades de derecho público o privado.**
- **Dirección de Ejecución.**
- **Coordinación de seguridad y salud.**
- **Certificaciones.**
- **Informes.**
- **Actas.**

La dirección de obra, ejecución y coordinación de seguridad y salud y seguimiento arqueológico, así como las certificaciones, liquidaciones, actas e informes precisos para la ejecución se realizarán en el plazo de duración del contrato de obras para la ejecución material de la inversión, siendo el plazo estimado de 6 meses.

Código de identificación de las prestaciones objeto del contrato:

Código CPV: **71200000-0** (Servicios de arquitectura y servicios conexos).
71520000 (Servicios de supervisión de obras).

El objeto del contrato no se divide en lotes por estar integrado por prestaciones directamente vinculadas entre sí y complementarias, lo que exigen su tratamiento como una unidad funcional, razón por la que se deben desarrollar con una misma lógica, metodología, proceso y trabajo de campo. La elaboración independiente de aquellas dificultaría, desde un punto de vista técnico, la redacción de documentos coherentes, así como las tareas de control, coordinación y seguimiento de los trabajos.

Necesidades que satisfacer

El objetivo de este proyecto, cuya redacción se licita, es diseñar las actuaciones necesarias para cumplir con las tareas previstas en el Proyecto Europeo (PHT-020000-2022-8) destinadas a dinamizar el Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas mediante la mejora de sus instalaciones y, con ello, propiciar el incremento de calidad de la experiencia durante la visita al mismo.

Ello se posibilitará mediante la adecuada aplicación de diferentes técnicas de actuación que, en todo momento, deben ser compatibles con un entorno físico -caso del Cerro de las Cabezas- de incuestionable valor patrimonial y arqueológico; es decir, basadas en el rigor científico y en el cuidado patrimonial. Es, con estos criterios de partida como se pueden conseguir las necesidades previstas a satisfacer:

- .- La transmisión de este importante legado histórico de manera veraz, escrupulosa y detallada.
- .- Que la visita al Parque Arqueológico fomente su pertenencia a la sociedad.
- .- Que se muestre el Parque Arqueológico como un lugar comprensible, proclive al ocio y disfrute, sostenible y de accesibilidad universal.

En definitiva, un destino turístico de excelencia coherente con la nueva retórica de los Bienes Culturales propia del siglo XXI.

Insuficiencia de medios.



Los tipos muy diferentes tipos de tareas a acometer, así como las características técnicas que exige y necesita un espacio patrimonial (arqueológico) ponen en evidencia que nos encontramos ante un trabajo, técnicamente especializado, que debe acometerse, además, dentro de unos plazos reglados y no extensos.

La confección de análisis de partida en algunas de las tareas más importantes; la complejidad técnica, tanto cuantitativa como cualitativa en algunos de los diagnósticos; la específica interpretación de documentación obtenida de este entorno arqueológico y el contexto patrimonial en la aplicación de las actuaciones ponen en evidencia la específica complejidad y singularidad en la realización de todo este proyecto.

Todo lo expresado pone de manifiesto que el desarrollo de dicho proyecto queda fuera, totalmente, de las competencias de los servicios municipales; no sólo por el grado de especificidad de los trabajos y perfiles especializados que deben integrar el equipo de trabajo necesario para acometer los mismos sino también por la dotación de medios necesarios para su realización y con los que esta Administración no cuenta por no resultar rentable; ni a corto ni a largo plazo, dada su naturaleza y fines.

3.- PRECIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El precio de este contrato será el que resulte de la oferta adjudicataria que, en ningún caso, podrá exceder la cantidad de 242.000 € (IVA incluido).

La forma de pago se hará según los siguientes hitos y porcentajes:

- 60% Con la aprobación del Proyecto
- 40% Por mensualidades durante la ejecución de las obras.

Teniendo en cuenta el volumen de trabajo a realizar por el equipo adjudicatario, el plazo de ejecución del contrato se establece en:

- Dos (2) meses a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.
- La dirección de obra, ejecución y coordinación de seguridad y salud y seguimiento arqueológico, así como las certificaciones, liquidaciones, actas e informes precisos para la ejecución se realizarán en el plazo de duración del contrato de obras para la ejecución material de la inversión, siendo el plazo estimado de 6 meses.

4.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Por la magnitud, singularidades y de muy distinta especialización de las tareas a concretar y redactar (especificados en el apartado Pliego Técnico) se considera fundamental para la correcta ejecución de la redacción del Proyecto, la adscripción de un equipo de trabajo con la siguiente cualificación y experiencia mínima:

.- Un *Arquitecto/a Superior* o titulación similar, para la Dirección Técnica, que actuará como coordinador del equipo técnico, que cuente con intervenciones, debidamente acreditadas y carácter similar a la que se licita. Es decir: redacción de proyectos básicos y de ejecución o dirección de obras de reforma general en edificios o yacimientos arqueológicos con declaración BIC (o asimilable) o en edificios de interés histórico dentro de conjuntos declarados de interés histórico artístico destinados a equipamiento público cultural.



.- Un Arquitecto/a Técnico experimentado en intervenciones, debidamente acreditadas y de carácter similar a la que se licita, ya descritas en el caso del Arquitecto Superior. Es decir: dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de obras de reforma general en edificios o yacimientos arqueológicos con declaración BIC (o asimilable) o en edificios de interés histórico dentro de conjuntos declarados de interés histórico artístico destinados a equipamiento público cultural.

.- Un Arqueólogo/a o titulación similar con experiencia en el estudio e investigación en las culturas Ibérica y Púnica. Con práctica en puesta en valor y transferencia del conocimiento relacionados con yacimientos ibéricos y púnicos.

.- Un Arquitecto/a o Ingeniero/a especialista en actuaciones de reforma o refuerzo de cimentaciones y estructuras en edificios con declaración de BIC o asimilables; así como experiencia en contenciones de tierras en entornos protegidos o en conjuntos históricos arqueológicos declarados de interés histórico artístico destinados, en todos los casos, a equipamiento público cultural.

.- Un Psicólogo/a que cuente con formación y experiencia aplicada a la Psicología Cognitiva, de la Educación y Museología. Con práctica en proyectos museológicos, temáticamente relacionados con la Historia y la Arqueología, aplicados en Parques Patrimoniales, Parques Arqueológicos o yacimientos.

.- Un Geógrafo/a Físico, líneas de Geomorfología y Biogeografía. Con conocimiento en el estudio del Medio Natural: procesos geomorfológicos, análisis de la vegetación natural, de los aspectos climáticos y fitoclimáticos, de los hidrológicos y evolución del Paisaje.

Todos los méritos y actuaciones curriculares se deberán acreditar mediante los correspondientes certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea una entidad o sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Dada la naturaleza, características y valor estimado de este Contrato Mayor y al objeto de promover la concurrencia para la selección de la mejor oferta por relación calidad-precio, se propone el procedimiento abierto, previsto y regulado en los artículos 131 y 156 de la LCSP.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se fijan en atención a la naturaleza del contrato al objeto de seleccionar la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta la mejor relación calidad-precio y en atención, especialmente, a la propuesta técnica en que se refleje el grado de especialización y cualificación del licitador en el desarrollo de las distintas tareas en este tipo de trabajos:

a. Criterios cuantitativos (80 puntos).



a.1.- Precio:

Hasta un máximo de treinta (30) puntos

A la oferta más ventajosa, económicamente, se le otorgará la puntuación más alta (30 puntos). Cero (0) puntos a la que se ajuste al tipo de licitación, valorándose el resto de las ofertas con la siguiente fórmula:

$$(P = OT - OF / OT - OM) \times 30$$

Siendo P, la puntuación obtenida; OT, el presupuesto de licitación; OM, la oferta más baja presentada y OF, la oferta que se valora. Serán desestimadas las ofertas que excedan del importe máximo fijado como presupuesto base de la licitación.

a.2.- Solvencia técnica del equipo:

Hasta un máximo de cincuenta puntos (50) puntos

Experiencia del perfil especialista del equipo en redacción de proyectos patrimoniales en zonas arqueológicas, así como de investigación, desarrollo e innovación en los distintos campos de actuación:

.- **ARQUITECTO/A**, director técnico del Proyecto y de Ejecución de Obra y Coordinador del Equipo Técnico, que asumirá la función de Director durante la fase de las Obras. Arquitecto/a y especialista en intervención en patrimonio, con formación específica en este ámbito contrastada, con experiencia en tareas de puesta en valor de arquitecturas patrimoniales y arqueológicas.

Se valorará con el siguiente detalle según PEM de la intervención, la experiencia profesional del Arquitecto Superior en intervenciones debidamente acreditadas y de carácter similar a la que se licita, es decir, redacción de proyectos básicos y de ejecución y/o dirección de obras de reforma general en edificios con declaración de BIC o asimilable según el ámbito territorial en que éstas se hayan ejecutado, o en edificios de interés histórico dentro del Conjuntos declarados de interés histórico artístico destinados, en todos los casos, a equipamiento público cultural.

Las intervenciones se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea una entidad o sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

La distribución de la puntuación será la siguiente:

Proyectos con un PEM mayor de 1.500.001 €: 1,5 puntos por intervención

Proyectos con un PEM desde 500.001 hasta 1.500.000 €: 1 punto por intervención.

Proyectos con PEM desde 150.001 hasta 500.000 €: 0.5 puntos por intervención.

Proyectos con un PEM hasta 150.000 €: 0,2 puntos por intervención.

Todo ello hasta un máximo de veinte (20) puntos.

.- **ARQUEÓLOGO/A** (áreas culturales asimiladas: Prehistoria, Historia, Arte o Humanidades). Especialista en Cultura Ibera y Cultura Púnica (dado el carácter cultural doble del yacimiento arqueológico del Cerro de las Cabezas), con



experiencia en tareas de Puesta en Valor y Transferencia del Conocimiento en relación con el Patrimonio arqueológico.

La distribución de esta asignación será la siguiente:

Dirección, codirección y director de campo de excavaciones arqueológicas en yacimientos arqueológicos de Cultura Ibérica: 1 punto por intervención. (Hasta un máximo de 4 puntos).

Dirección, codirección y director de campo de excavaciones arqueológicas en yacimientos arqueológicos de Cultura Púnica: 1 punto por intervención. (Hasta un máximo de 4 puntos).

Actuaciones de transferencia del conocimiento en el campo del patrimonio arqueológico: 1 punto por intervención. (Hasta un máximo de 2 puntos).

Todo ello hasta un máximo de diez (10) puntos.

.- RESTO DEL EQUIPO (máx. 20 puntos):

.- **ARQUITECTO/A TÉCNICO/A** con titulación similar o equivalente, según marcos español y europeo. Con experiencia en trabajos similares de dirección de ejecución y redacción de estudios de seguridad y salud de obras de reforma general en edificios con declaración BIC o asimilable según el ámbito territorial en que éstas se hayan ejecutado, o en edificios de interés histórico dentro de Conjuntos declarados de interés histórico artístico, destinados en todos los casos, a equipamiento público cultural.

La distribución de la puntuación será la siguiente:

Proyectos con un PEM mayor de 1.500.001 €: 1,5 puntos por intervención

Proyectos con un PEM desde 500.001 hasta 1.500.000 €: 1 punto por intervención.

Proyectos con PEM desde 150.001 hasta 500.000 €: 0.5 puntos por intervención.

Proyectos con un PEM hasta 150.000 €: 0,2 puntos por intervención.)

Todo ello hasta un máximo de cinco (5) puntos.

.- **ARQUITECTO/A O INGENIERO/A**, con titulación similar o equivalente, según marcos español y europeo. Especialista en actuaciones de reforma o refuerzo de cimentaciones y estructuras en edificios con declaración BIC o asimilable según el ámbito territorial en que éstas se hayan ejecutado, o en edificios de interés histórico dentro de Conjuntos declarados de interés histórico artístico, destinados en todos los casos, a equipamiento público cultural.

Para todos los técnicos, las intervenciones se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea una entidad o sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

La distribución será la siguiente:

Proyectos con un PEM mayor de 1.500.001 €: 1 punto por intervención

Proyectos con un PEM desde 500.001 hasta 1.500.000 €: 0,5 punto por intervención.

Proyectos con PEM desde 150.001 hasta 500.000 €: 0.2 puntos por intervención.

Proyectos con un PEM hasta 150.000 €: 0,1 puntos por intervención.



Todo ello hasta un máximo de cinco (5) puntos

.- **PSICÓLOGO/IA** o titulación equivalente, según marco español/europeo; que cuente con una formación académica acreditada en psicología de la educación, en estudios de público y en proyectos museológicos. Se valorará su especialización en el campo de los museos de Historia y Arqueología, en Parques Patrimoniales o Parques Arqueológicos. Que cuente con experiencia en el diseño y desarrollo de proyectos de Programas Públicos y Educativos en el contexto de la atención a los visitantes y oferta educativa, incluyendo adecuaciones para públicos de inclusión o diversidad (accesibilidad física, cognitiva y emocional). También se valorará el diseño, desarrollo y evaluación de Programas de carácter tecnológico.

La distribución de la puntuación será la siguiente:

Proyectos de Investigación como Investigador Principal: 1 punto por cada tres proyectos (con un máximo de 5 puntos y 15 proyectos valorables).

Todo ello hasta un máximo de cinco (5) puntos.

.- **GEÓGRAFO/IA FÍSICO/IA** especialista en Geomorfología y Biogeografía. Que cuente con una formación acreditada en el estudio del Medio Natural acerca de procesos geomorfológicos, análisis de la vegetación natural, de los aspectos climáticos y fitoclimáticos; así como de los hidrológicos y la evolución del paisaje. Se valorará también si dicha experiencia está en relación con yacimientos arqueológicos, así como en la recuperación y reconocimiento de afecciones al Medio Ambiente inferidas por las actividades antrópicas.

La distribución de la puntuación será la siguiente:

Un punto por cada tramo de investigación reconocido oficialmente con un máximo de 5 tramos y 5 puntos.

Todo ello hasta un máximo de cinco (5) puntos.

b. Criterios cualitativos (20 puntos).

b.1.- Propuesta técnica presentada. Memoria justificativa para el desarrollo de los trabajos.

Hasta un máximo de quince (15) puntos:

Se realizará una memoria técnica de un máximo 50 páginas A4 (por una cara) acompañada de la planimetría y gráfica necesaria para la realización del proyecto, donde se recoja la solución prevista y los objetivos planteados en el objeto del contrato, así como el conocimiento del ámbito de intervención. La puntuación se distribuirá atendiendo a estos criterios:

- .- Grado de conocimiento de la singularidad del yacimiento y adecuación de la propuesta técnica ofertada a la normativa vigente: de cero (0) a cinco (5) puntos.
- .- Profundidad, grado de detalle y coherencia de la propuesta técnica presentada: de cero (0) a cinco (5) puntos



- Grado de detalle de la descripción de los procedimientos o técnicas de la ejecución objeto del contrato: de cero (0) a cinco (5) puntos.

b.2.- Programa de trabajo:

Hasta un máximo de cinco (5) puntos.

Se desarrollará un plan de trabajo específico atendiendo al plazo de ejecución de la intervención que explicita la singularidad del proyecto y recoja cada una de las fases de la ejecución que se explicitan en los objetivos iniciales.

